



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 955
JULIO DE 2018

CARPETA N° 3123 DE 2018

CÓDIGO PENAL

Modificación de normas relacionadas con el delito de homicidio

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha analizado el proyecto de ley por el que se modifican normas relacionadas con el delito de homicidio, remitido por el Poder Ejecutivo.

El proyecto de ley analizado surgió de los acuerdos interpartidarios celebrados en el año 2016 y en el cumplimiento de los mismos el Poder Ejecutivo propone, en el articulado que hoy se pone a consideración del Cuerpo, modificaciones a los artículos 19 y 310 del Código Penal.

La iniciativa consta de tres artículos. El primero sustituye el actual artículo 310 relativo al homicidio y dispone que la pena mínima para este tipo delictivo sea de dos años, variando la actual redacción que establece veinte meses de prisión. El segundo artículo, respecto del cual integrantes de la Comisión plantearon la posibilidad de alguna modificación de texto, prevé como agravante muy especial del delito de homicidio, que el mismo tenga como sujeto pasivo a una persona que revista la calidad de funcionario policial, juez o fiscal, cuando el delito haya sido cometido a raíz o en razón de su calidad de tal. Finalmente el artículo tercero dispone la derogación del artículo 310 bis del Código Penal que establece como agravante especial la calidad ostensible de funcionario policial de la víctima, siempre que el delito fuere cometido a raíz o en ocasión del ejercicio de sus funciones, o en razón de su calidad de tal.

Por lo expresado, esta Asesora aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 2018.

PABLO GONZÁLEZ
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
CATALINA CORREA
DARCY DE LOS SANTOS
PEDRO GIUDICE
RODRIGO GOÑI REYES
PABLO ITURRALDE VIÑAS
OPE PASQUET
ERNESTO PITETTA
DANIEL RADÍO
JAVIER UMPIÉRREZ

≠